



ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES PARA LA PROMOCIÓN EMPRENDEDORA EN VILLANUEVA DE LA SERENA, APROBADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009, MODIFICADAS POR EL MISMO ÓRGANO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Comercio, Industria, Turismo y Desarrollo Tecnológico, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, interviene don Manuel Mejías Tapia, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, quien afirma que *"esto se debe a la nueva conformación de la Corporación Municipal tras las últimas Elecciones Municipales celebradas, con la inclusión de un representante de Izquierda Unida"*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, esto es, veintiún votos a favor (trece del PSOE, siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Modificar las bases generales para la promoción emprendedora en Villanueva de la Serena, aprobadas por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 242, de 21 de diciembre; modificadas por el mismo órgano en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2010 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 233, de 7 de diciembre; en el sentido de que la base quinta, relativa a los miembros que componen la Comisión de Evaluación y Seguimiento, queda redactada como sigue:

"Quinta. Comisión de evaluación y seguimiento. Los proyectos serán valorados por una Comisión de Evaluación y Seguimiento, que estará compuesta por:

-Presidente: El/la Concejal/a de Industria, Comercio y Desarrollo Local.

-Vocales:

. El/la Concejal/a delegado/a de Urbanismo.



. Un Concejal/a designado/a por cada uno de los Grupos políticos que forman parte de la Corporación.

. El/la Agente de Empleo y Desarrollo Local".

Segundo. Publicar dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD (CLESVA).-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Sociales, Sanidad y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, interviene don Manuel Mejías Tapia, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, quien dice que *"se trata, al igual que en el asunto anterior, de adecuar la composición política del Consejo a la nueva Corporación surgida de las últimas Elecciones Municipales, con la inclusión de un representante de Izquierda Unida"*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, esto es, veintiún votos a favor (trece del PSOE, siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Modificar los Estatutos del Consejo Local de Educación para la Salud (CLESVA), aprobados por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2008, quedando su redacción definitiva en el sentido que se expresa a continuación.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 58.1 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD (CLESVA)



PREÁMBULO

CAPÍTULO I: OBJETO, ÁMBITO TERRITORIAL, SEDE Y OBJETIVOS.

CAPÍTULO II: COMPOSICIÓN.

CAPÍTULO III: FUNCIONES.

CAPÍTULO IV: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

PREÁMBULO

La Constitución Española, en su artículo 9.2, atribuye a los poderes públicos la responsabilidad de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

La Ley 1/1999, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 35.1.c, establece que, sin perjuicio de las demás competencias que el ordenamiento jurídico vigente les atribuye y en el marco de las mismas, corresponde a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su ámbito territorial, la creación de estructuras de coordinación local que fomenten el desarrollo de actividades de prevención en el ámbito municipal.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25, establece que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal; y que, en este sentido, ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, en su artículo 130, establece que el Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales, pudiendo desarrollar exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada Consejo. Y en su artículo 131, que la composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos sectoriales serán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario, y que, en todo caso, cada Consejo estará presidido por un miembro de la Corporación, nombrado y separado libremente por el Alcalde, que actuará como enlace entre aquella y el Consejo.



De estos preceptos legales traen causa los presentes Estatutos, cuyo objetivo es regular la estructura y funcionamiento de un órgano consultivo y de participación social en el que estén representadas todas las instituciones públicas y privadas relacionadas con la prevención de las drogodependencias.

CAPÍTULO I OBJETO, ÁMBITO TERRITORIAL, SEDE Y OBJETIVOS

Artículo 1. Para obtener la participación y coordinación de todos los agentes sociales implicados en el ámbito de la prevención de las drogodependencias, como órgano de consulta y asesoramiento en las cuestiones que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena deba resolver en el ejercicio de sus competencias propias en esta materia, se crea el Consejo Local de Educación para la Salud de Villanueva de la Serena (en adelante CLESVA).

Artículo 2. El ámbito territorial del CLESVA será la localidad de Villanueva de la Serena, pudiendo no obstante establecerse convenios de colaboración con otros Organismos de similares características.

Artículo 3. El CLESVA tendrá su domicilio y realizará sus funciones en los locales que determine el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, y dispondrá del apoyo municipal para su funcionamiento.

Artículo 4. Son objetivos del CLESVA los siguientes:

- Abordar el complejo campo de las drogodependencias desde todos los ámbitos que intervienen en el mismo.
- Ofertar respuestas acordes con las demandas sociales planteadas a través de la participación de los distintos agentes sociales y la Administración local.

CAPÍTULO II COMPOSICIÓN

Artículo 5. El CLESVA estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El/la Concejál/a delegado/a de Asuntos Sociales.

Vicepresidente:

El/la Concejál/a delegado/a de Sanidad.

Secretario:

El de la Corporación o funcionario en quien delegue.



Vocales:

- Un Técnico de la Concejalía de Asuntos Sociales.
- Un Técnico municipal en drogodependencias.
- Un Técnico del Programa de Ciudades Saludables.
- Un representante de la Asociación para la Prevención, Orientación y Ayuda al Drogodependiente (APOYAT).
- Un representante de la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Extremeños (ALREX).
- Un representante del Centro de Día "Víctor Guerrero".
- Un representante de los Centros Educativos de la localidad.
- Un representante de las Asociaciones de Vecinos de la localidad.
- Los Coordinadores de los Equipos de Atención Primaria (Zona de Salud de Villanueva de la Serena) o personas en quien deleguen.
- Un representante de las AMPAS de la localidad.
- Un representante de las Asociaciones Juveniles de la localidad.
- Un representante de la Asamblea Local de Cruz Roja.
- El Inspector Jefe de la Policía Local o persona en quien delegue.
- Un representante designado por cada uno de los grupos políticos que integren la oposición en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Presidente honorífico: don Víctor Guerrero Cabanillas, por su labor y trayectoria con el colectivo de drogodependientes.

CAPITULO III FUNCIONES

Artículo 6. Serán funciones del CLESVA las siguientes:

1. Atender a las consultas del Concejal/a delegado/a sobre asuntos de transcendencia en materia de drogodependencias.
2. Presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para que sean discutidas en los órganos de gobierno correspondientes.
3. Proponer soluciones a los problemas concretos o globales que en materia de drogodependencias aparezcan en el municipio.
4. Colaborar en estudios y en la elaboración de programas, proyectos y disposiciones generales de atención a las drogodependencias.
5. Asesorar en la elaboración de programas de actuación y en la optimización de los recursos existentes en el municipio en materia de drogodependencias.
6. Colaborar en la coordinación de los diferentes recursos que en materia de drogodependencias existen en el municipio.



7. Realizar un control y seguimiento de los objetivos del Plan Municipal de Drogodependencias durante su vigencia.

8. Colaborar en la transmisión de información de interés para todos aquellos recursos que, directa o indirectamente, estén implicados en la atención de las drogodependencias.

Artículo 7. El CLESVA podrá recabar de cualquier Organismo la información necesaria para el desarrollo de sus funciones y deberá emitir su dictamen sobre lo que se le pida relacionado con cuestiones sobre drogodependencias que afecten al ámbito local.

CAPÍTULO IV ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 8. Serán funciones del Presidente las siguientes:

- Ejercer la dirección y representación del CLESVA.

- Fijar el orden del día, convocar y presidir las sesiones y velar por la ejecución de los acuerdos, dirimiendo las votaciones en caso empate.

Artículo 9. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en casos de vacante, ausencia o enfermedad y realizará las funciones que éste le delegue.

Artículo 10. El Secretario estará encargado de dirigir las tareas administrativas que el Consejo precise para su funcionamiento.

Artículo 11.

1. El funcionamiento del CLESVA se estructura en Pleno, Comisión Permanente y Comisiones de Trabajo.

2. Integran el Pleno todos los componentes del CLESVA.

3. Forman parte de la Comisión Permanente el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y tres miembros elegidos por el Pleno.

Corresponde a la Comisión Permanente:

- Adscribir los Consejeros a las Comisiones de Trabajo para tratar temas específicos.

- Solicitar de la Secretaría Técnica de Drogodependencias (u Organismo similar de la Comunidad Autónoma) y de los restantes Organismos con competencias en materia de drogodependencias los datos, informes y antecedentes necesarios para el estudio de los asuntos por el Pleno y por las Comisiones de Trabajo.



4. Se podrán crear Comisiones de Trabajo para el estudio de asuntos concretos, cuyos informes serán sometidos a la consideración del Pleno y la Comisión Permanente.

Artículo 12. El CLESVA se reunirá al menos una vez al año con carácter ordinario. También se reunirá, con carácter extraordinario, cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten un tercio de sus miembros.

Artículo 13. Se dará por constituida la sesión cuando asista la mitad más uno de sus miembros, en primera convocatoria, o un tercio en segunda convocatoria, que se realizará una hora después.

Artículo 14. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes.

Artículo 15. El CLESVA se renovará en cada legislatura municipal, pudiendo cubrirse las vacantes que se produzcan a lo largo de cada mandato en cualquier sesión convocada al efecto o en una ordinaria.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera.

En el supuesto de producirse alguna vacante en el CLESVA, será cubierta por la organización o sector a que corresponda la misma. Su nombramiento será únicamente por el tiempo que restara del anterior mandato.

Disposición adicional segunda.

El CLESVA se constituirá en el plazo máximo de dos meses desde la aprobación de su creación y de sus Estatutos por el Pleno de la Corporación.

Disposición adicional tercera.

La falta de designación de representantes por parte de alguna organización o sector no impedirá la constitución del CLESVA, incorporándose aquéllos al mismo cuando ésta tenga lugar.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los presentes Estatutos serán modificados por el Pleno de la Corporación para su adaptación a las normas que se dicten en lo sucesivo y sean de aplicación en materia de drogodependencias.

DISPOSICION DEROGATORIA



Queda derogada la Comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias creada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2005.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA Y DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE LA LEY DE MATRIMONIOS HOMOSEXUALES.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Sociales, Sanidad y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, interviene en primer lugar don Manuel Mejías Tapia, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, quien da lectura al texto de la proposición que más adelante se transcribe.

Interviene seguidamente el portavoz del Grupo del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, quien recuerda que "hay un recurso interpuesto ante el Tribunal Constitucional" y que jurídicamente entiende que "no se puede retirar por una moción; se está a la espera de la resolución de dicho recurso", por lo que adelanta la abstención del PP.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, catorce votos a favor (trece del PSOE y uno de IU), ninguno en contra y siete abstenciones (del PP), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la proposición presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y del Partido Socialista Obrero Español, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Ley 13/2005, de 1 de julio, constituye uno de los grandes avances en igualdad del colectivo de lesbianas y gays, que ha servido además de ejemplo e inspiración para la ampliación de las libertades en muchos otros países. Esta Ley recoge la diversidad, la pluralidad de los modelos de convivencia entre ciudadanos de este país y los distintos tipos de familia. La igualdad de un colectivo ha de ser completa o, por el contrario, no hay tal igualdad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

El 30 de septiembre de 2005, el Partido Popular interpuso un recurso de inconstitucionalidad cuestionando el reconocimiento del derecho del matrimonio entre personas del mismo sexo, un recurso que busca anular una ley que no perjudica a nadie, pero, por el contrario, supone que muchas familias, entre ellas extremeñas, hayan alcanzado la felicidad y la dignidad para sus relaciones.

Mantener los derechos conquistados es una tarea que nos incumbe a todos y a todas. No podemos permitir que se produzcan retrocesos en el reconocimiento de la igualdad en nuestra sociedad.

Por todo ello,

1. Instamos a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Españolas a preservar la Ley 13/2005, de 1 de julio.

2. Instamos al Gobierno de España a defender en todo foro internacional, y en el marco de los derechos humanos, la plena igualdad de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales, y la no discriminación por motivo de orientación sexual.

3. Instamos al Presidente del Grupo Parlamentario Popular a retirar el recurso de inconstitucionalidad que cuestiona el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo presentado ante el Tribunal Constitucional".

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2012, SOBRE ENAJENACIÓN DE UN SOLAR DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE RENTA LIBRE.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Tras lo cual, no produciéndose intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, esto es, veintiún votos a favor (trece del PSOE, siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:



Único. De conformidad con lo establecido en el artículo 45.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, y el artículo 71.1.b) de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura; ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zurbarán de fecha 13 de febrero de 2012, sobre enajenación de un solar destinado a la construcción de viviendas de renta libre.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA.-

9.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1/2012.-

Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Alcalde concede el uso de la palabra a la Concejala delegada de Hacienda, doña Nieves Rodríguez Pizarro, quien dice que *"se traen al Pleno para su aprobación una serie de facturas, cuatro en concreto, por un importe de 3.917,32 euros, que han llegado a la Intervención fuera de su ejercicio económico, pidiendo el voto favorable para poder dar cumplimiento al Real Decreto-ley 4/2012, que el Gobierno nos ha pedido"*.

Tras ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, esto es, veintiún votos a favor (trece del PSOE, siete del PP y uno de IU), estima favorablemente la urgencia del asunto, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometida la cuestión a la consideración de los municipales, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, quien manifiesta que *"por las fechas de las facturas, éstas debían haberse abonado antes, aunque parece ser que se han presentado en Intervención en 2011 y otras en 2012"*, lo cual no terminan de entender. No obstante, considera *"que estos proveedores deben de cobrar"*, pero desea saber *"por qué no se han reconocido antes las facturas"*.



El señor Alcalde dice que "se lo explicará la Concejala correspondiente", y concede el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, quien dice que "también se extraña de que haya facturas del 2009 y del 2010 y que unas hayan entrado en el 2011 y otras en el 2012. Evidentemente, los proveedores deben cobrar, pero no entienden cómo se presentan tan tarde estas facturas, ignorando si se guardan en cajones y si el déficit no es igual o qué es lo que pasa, pues si reconocemos que no debemos tanto y luego, a lo largo del tiempo, vamos sacando facturas, resulta que puede que debamos más de lo que pensamos".

Manifiesta el señor Alcalde que "si el déficit del Ayuntamiento tiene que depender de 3.000 euros...". No obstante, dice que "ya le dará explicaciones la Concejala y cuáles serán las consecuencias si vuelven a venir facturas de este tipo".

La Concejala delegada de Hacienda, doña Nieves Rodríguez Pizarro, informa que "estas facturas han entrado en el Ayuntamiento en esa fecha. Los trabajos está comprobado que se han hecho", y aclara que "en la Intervención no han entrado hasta ahora, porque en cuanto entran se reconocen y se insta al pago de las facturas, puesto que los proveedores tienen que cobrar", ignorando "si éstos las habían extraviado". No obstante, dice que "no se puede hacer un reconocimiento en octubre y otro en noviembre". Explica que "se han reconocido ahora las cuatro facturas porque el Gobierno de la Nación ha sacado el Decreto-ley 4/2012, por el que nos obliga a presentar las facturas pendientes de pago a fecha 15 de marzo". Incide en que "éstas son las únicas cuatro facturas que no están reconocidas y que tenemos que pagar, y para no llegar al plan de ajuste por la cantidad de 3.917 euros lo que hacemos es reconocerlas como trabajos realizados por el Ayuntamiento y por ello pedimos al Pleno su reconocimiento. De esa forma el Ayuntamiento no tiene que hacer ningún plan de ajuste". Finaliza su intervención pidiendo el voto favorable "para que los proveedores puedan cobrar".

El señor Alcalde aclara que "las consecuencias son que si algún jefe de servicio no tiene al día las facturas lo va a pagar de su bolsillo, porque así lo dice una resolución".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, esto es, veintinueve votos a favor (trece del PSOE, siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:



Único. Reconocer extrajudicialmente los créditos que a continuación se detallan, posibilitando así su contabilización y posterior pago:

APLICACIÓN	Nº FACTURA	ACREEDOR Y CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
0007/132/22001	20.092.288	DAPP PUBLICACIONES JURÍDICAS, S.L. Base de datos de seguridad pública e intervención policial (renovación 2009-2010)	24/02/2009	143,00
0011/171/210	10/014	ANASTASIO PEDROSA GARCÍA 2 viajes de garbancillo de 1º, a 20 toneladas cada viaje y 2 portes con camión gravera	01/03/2010	371,20
0011/171/203	A/1002544	EL CURRETE, S.L. 35,50 horas de servicio camión grúa, transporte y 16 horas máquina retro martillo	08/10/2010	2.390,68
0011/171/210	A/1002569	EL CURRETE, S.L. Alquiler radillo vibrante y carretilla elevadora	21/10/2010	1.012,44

9.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RECLAMANDO QUE LA JUNTA DE EXTREMADURA DÉ MARCHA ATRÁS Y MANTENGA EL PROYECTO INICIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DON BENITO-VILLANUEVA.-

Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, don Manuel Mejías Tapia, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, da lectura a la moción que más adelante se transcribe.

Tras ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, esto es, veintiún votos a favor (trece del PSOE, siete del PP y uno de IU), estima favorablemente la urgencia del asunto, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, quien pregunta "por qué durante los últimos siete años el PSOE no ha presentado ni una sola moción ni han organizado ni una sola manifestación para que se construya el Hospital", destacando que "tenía que haber estado terminado en 2010, y ahora se rasgan las vestiduras por un traslado de la ubicación de 900 metros". Afirma que "durante este tiempo el Alcalde ha estado callado, en lugar de urgir a que se hiciera y ahora movilizan a la gente por un traslado dentro del término de Don Benito", señalando que "en nada va a afectar a Villanueva ese pequeño desplazamiento de la ubicación, puesto que no tenemos ningún



acceso directo a través de puente, acera, etc.". Estima que "se hace a destiempo esta defensa a ultranza de la ubicación inicial, cuando se tenía que haber presionado antes para que se hiciera donde estaba previsto, pero el Gobierno socialista del señor Vara no se ha preocupado de ello, habiendo el Alcalde permitido, por otra parte, que el Servicio de Urgencias se fuera del Ambulatorio de la Plaza de Salamanca". Cree que "si tanto le preocupaba el asunto, debía haber presentado una alternativa a la ubicación dentro de nuestro término municipal". Por todo ello anticipa el voto en contra del PP a esta moción, esperando que el PSOE vote a favor de la que su Partido va a presentar.

El señor Alcalde dice que "se nota que el señor Manzano no es de Villanueva, pues no conoce nada". Le extraña que "diga que en qué nos perjudica el cambio de ubicación", recordando que él "no permitió que se suprimieran las urgencias de la Plaza de Salamanca, sino que se trasladaron al nuevo Centro de Salud que el PP no tuvo capacidad para hacer en ocho años". Dice que "le entristece que el PP de Villanueva no sea capaz de sumarse y reivindicar el Hospital en un lugar estratégico, donde no perjudica a Don Benito", porque él "nunca mantendría esa posición demagógica del PP de ofrecer terrenos en Villanueva porque es inviable, ya que sería justamente lo mismo que el Gobierno del PP en Extremadura está haciendo, que es enfrentar a los territorios. Si había un espacio consensuado, con informe favorable del Alcalde de Don Benito, donde decía que ésa era la mejor ubicación para el Hospital, ¿a qué viene esto?". Pregunta si es que "hay que vengarse de alguien para demostrar quién manda y por qué permiten este enfrentamiento si no van a hacer el Hospital". Dice que para él "no es tan urgente la construcción del Hospital, que lo es, como que se construya en un lugar equidistante que no perjudique los intereses de Villanueva". Afirma que "como ya ha dicho otras veces, él se pondrá siempre a favor de su pueblo, por encima de su Partido, lo hizo y lo seguirá haciendo siempre", animando al señor Manzano a que "haga lo mismo si quiere tener futuro en este pueblo".

Por su parte, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que "como ha dicho el señor Mejías, IU firmó una moción conjunta con el PSOE para instar a la Junta a que los terrenos previstos para el Hospital se mantuvieran. Bien, pues hagan lo que hagan, para el Partido Socialista Izquierda Unida siempre lo hace mal, porque, yendo juntos en la moción referida, el señor Alcalde, públicamente, dice, frente a los terrenos, que IU es la máxima responsable de que las máquinas no estén trabajando en los terrenos adjudicados en 2004". Cree que "eso no es justo, pues es mentira" y le gustaría que "el señor Alcalde, públicamente, dijera que no es justo que después de ocho años culpe a IU,



que acaba de llegar. Encima, IU de Villanueva votó la moción conjunta con el PSOE, y a pesar de ello es la culpable de que el Hospital no se haga aquí, según el Alcalde. Por tanto, IU de Villanueva en esta moción se va a abstener y va a ir solita. En la Junta a lo mejor hacen una propuesta, que tiene que pasar por explicar primero qué hacemos con el Hospital viejo, pues puede que todavía sea operativo y se pueda construir un anexo sin tener que tirar lo ya hecho. Esta es una propuesta que se podría barajar. Y en cuanto a la moción que presentan -por cierto, esas declaraciones salieron el lunes y hasta ayer a mediodía no les han enviado la moción, y hay que tener en cuenta que no son muchos en su formación y no pueden trabajar tan rápido, por lo que no les ha dado tiempo a reunirse- quieren explicar por qué no van a apoyar esta moción: no van a hacerlo porque estamos hablando de siete u ocho años sin hospital, importándoles poco la situación de la sanidad de la comarca, la saturación del Hospital Don Benito-Villanueva; queremos que expliquen públicamente las razones de por qué han tenido todo ese tiempo congelado el hospital; exigimos explicaciones, razones y motivos de ese escandaloso retraso y, mientras esto no se haga, que no cuenten con IU". Además, sus prioridades "pasan por tener un hospital cuanto antes; ya dijeron que se tenían dos terrenos y no tenemos hospital, y eso es lo vergonzoso, y la culpa de este problema la tiene el PSOE por no haber hecho nada en ocho años. Al PSOE de Villanueva le ha importando más tener un Palacio de Congresos que pedir un hospital. Es inaceptable que pretendan llevarnos ahora a su lenguaje y argumentar que hay intereses particulares del PSOE contra el PP y viceversa". Cree que "son intereses tanto del PP de Mariano Gallego como del PSOE en su rifirrafe y en esta pelea que tienen". Reiteran desde IU que "los máximos responsables son, el primero el PSOE por no haber hecho nada, y segundo el señor Mariano Gallego por venir ahora a ofrecer otros terrenos y crear este problema". Lo que quiere decir con ello es que "IU no es responsable de nada en ocho años atrás, con lo cual su formación política estará con aquel Partido o con aquella decisión que se tome para acelerar el proceso, exigir la rapidez y la claridad en la consecución de un buen hospital. Entonces sí estarán a su lado, pero que se sepa que IU tiene su propio criterio y que el PSOE sepa lo que ha hecho en estos ocho años, que no ha sido nada".

El señor Alcalde dice que "como ya le ha dicho en privado a la señora Muñoz, no tiene ningún inconveniente en reconocer sus equivocaciones. Es cierto que en esas declaraciones él dijo que el responsable también era IU y no especificó que aún así IU de Villanueva había votado favorablemente el mantenimiento del hospital en la ubicación inicial". No obstante, dice que "el cambio de ubicación del centro sanitario es responsabilidad tanto del PP como de IU, porque forman parte del mismo



Gobierno; lo que ocurre es que unos tienen cargos institucionales y los otros tienen otro tipo de prebendas, pudiendo citar tres Diputados con tres asistentes, pero no va a entrar en el rifirrafe de IU-PSOE en el que la señora Muñoz entra siempre para justificar cualquier circunstancia, porque, independientemente de que algo sea loable o un motivo como es el del hospital sea lo suficientemente importante para que todos nos unamos, la señora Muñoz siempre busca la coletilla del PSOE". Asume públicamente el error de "no haber sacado a licitación la obra, haber puesto la primera piedra, antes de que IU y PP entraran en el Gobierno de la Junta, porque si eso se hubiera producido no se hubieran ni dividido las poblaciones -insiste en que hay un informe donde "el señor Gallego dice que el mejor sitio para el Hospital era ése"-, ni el PP de Villanueva se vería en este callejón sin salida, con una huida hacia adelante sin defender los intereses de su pueblo". Les pide que "se pongan al lado de los intereses de Villanueva y que dejen los del PP, porque al final tendrán que vivir en esta ciudad; dejarán la política más temprano que tarde, como todos los presentes, pero nos habremos quedado sin hospital y el señor Gallego habrá hecho algo que ni siquiera beneficia a los ciudadanos de Don Benito, porque -insiste- nos han engañado cuando decían que el hospital iba detrás del actual; hay que ir a los terrenos para comprobar que desde el helipuerto están a mil doscientos metros. A partir de ahora cada uno que asuma lo que haga y la señora Muñoz siempre culpa al PSOE, haga solo o llueva, pero la realidad objetiva es que hoy hay en Extremadura un Gobierno del PP porque IU, con su abstención activa, lo permitió, y no permitió que hubiera un Gobierno de izquierdas, aunque es cierto que el PP ganó las Elecciones en votos, que es lo que sé que le va a decir la señora Muñoz; es cierto que las ganó, pero había en el arco parlamentario más fuerzas de izquierdas o, al menos, eso creía él".

El señor Mejías vuelve a intervenir para decir a la señora Muñoz que "ya en el Pleno de noviembre le decía como portavoz que en aquel momento nos anticipábamos a lo que podía ser una decisión que iba a perjudicar a Villanueva. Efectivamente, IU votó a favor de aquella moción, pero intentaba no justificar la urgencia de la misma porque todavía no se había tomado la decisión", y recuerda "aquella frase que decía la señora Muñoz de que cuando venga el burro se le dan los palos; pues bien, ya ha venido dos veces y ninguna le ha dado ningún palo. Eso le hace entrar en una contradicción permanente, con la consiguiente pérdida de credibilidad política. Durante los últimos siete años sí se han hecho cosas para que el hospital se construyera: se ha hecho el P.I.R., que era necesario modificar para que se pudiera construir un centro sanitario en esos terrenos, teniéndose que volver a hacer ahora el mismo P.I.R.; se han hecho las expropiaciones, que de nuevo habrá que hacer para construir los nuevos accesos al hospital, pues carece de ellos; se ha realizado un



proyecto, que hay que volver a hacer porque el sitio donde se pretende ubicar tiene diferentes características geotécnicas con respecto al actual; y se han hecho los estudios geológicos, que es necesario volver a hacer. Se han hecho todas esas cosas durante los últimos siete años, pasos necesarios para poder construir el Hospital". Aclara a la señora Muñoz que "no debe tener dudas sobre con quién estará IU, porque seguirá estando con quien está ahora, o sea, con el PP, con quien ha estado siempre, como lo demostró en este Ayuntamiento cuando tuvo la oportunidad de ponerse del lado del PP, y en la Junta de Extremadura, conforme ha tenido la oportunidad de hacerlo, también lo ha hecho. Por eso, ahí se anticipa él, sin esperar a que llegue el burro", y reafirma que "IU estará con el PP, porque no se entiende que en el mes de noviembre IU apruebe una moción a favor de la ubicación inicial y hoy pretendan abstenerse". Le pide a la señora Muñoz que "se ponga al lado de los intereses de los ciudadanos de Villanueva, pues hoy se defiende aquí nuestro futuro, y en ella deben implicarse". Cree que "no tiene sentido ampliar el hospital actual, pues cuando se va a hacer nuevo es porque carece de los servicios necesarios para poder dar la mejor calidad sanitaria a los pacientes de la zona. Por eso, es necesario hacer uno nuevo y no se puede hacer en la nueva ubicación. Hoy se pretende exigir el cambio de ubicación y no hay ningún rifirrafe, sino que ha habido un cambio de Gobierno, que ha tomado una decisión que perjudica a nuestra ciudad".

Al señor Manzano le dice el señor Mejías que "deja a un lado los intereses generales de Villanueva para ponerse al lado de los intereses del Alcalde de Don Benito; y hoy tiene la oportunidad de demostrar que este pueblo le interesa algo. Hoy se decide gran parte del futuro de Villanueva y el señor Manzano se va a poner en contra de la misma, lo que no les sorprende porque ya lo ha hecho en más de una ocasión. Con su decisión de hoy aleja el hospital de los ciudadanos villanovenses y de la comarca. Y como ha dicho el señor Alcalde, la ubicación que pretende el señor Gallego ni siquiera favorece a la ciudad de Don Benito, mientras que la ubicación que defiende Villanueva favorece a todos los pueblos de la comarca, incluidos los vecinos de Don Benito. Por otro lado, se abandona el sentido común que tanto ha pregonado el PP, pues pasaríamos de tener un hospital bien comunicado a tenerlo más alejado aún de Villanueva y de Don Benito, sin accesos ni comunicaciones, de las que carece ahora mismo. Por tanto, el PP e IU están realizando un ataque a toda la comarca sanitaria, y todo ello para dar respuesta a otros intereses que no son ni de los ciudadanos de Don Benito ni de los de Villanueva, y eso el Gobierno de Villanueva no lo va a permitir; sabiendo el señor Manzano que hay muchísimos argumentos para mantener la ubicación actual, como que es un lugar estratégico de comunicación, mucho mejor que el que ahora se propone desde Don Benito; además, el Alcalde de



esta ciudad, en el informe que en su día se hizo para el P.I.R., dice en su página cinco que los terrenos tienen una situación inmejorable. Ahora cambia de opinión el señor Gallego y ya no son los mejores"; preguntándose "qué intereses defenderá. Y por otro lado, la ubicación actual facilita el acceso a toda la comarca, incluida la situada al oeste, como puede ser Santa Amalia, Hernán Cortés o Vivares, que también son entidades locales menores de Don Benito, y accederían mucho más rápidamente al hospital. Además, está el discurso de la austeridad, que lo acaban de echar una vez más al cubo de la basura, pues se llevan gastados más de tres millones de euros y ya no sirven para nada, porque hay que hacer nuevamente todos los trámites". Aclara que "nunca este Alcalde ha entrado en absurdos localismos, como ahora pretende hacer el de Don Benito; se entra en guerras en que nunca Villanueva ha querido entrar y se rompe el consenso cuando entran en la Junta el PP e IU, lo que es vergonzoso, y este Gobierno de Villanueva no lo va a consentir".

El señor Manzano pregunta que "si para impedirlo van a encadenarse a la ubicación del término de Don Benito". Dice que "al final, lo que se pone de manifiesto son las propias carencias para haber exigido el hospital en su sitio anterior y en su momento". Recuerda que la ubicación "sigue estando en Don Benito". Dice que "las únicas condiciones que conoce son las que se han producido en los terrenos iniciales. Es cierto que se habla de un informe de Don Benito y es porque de Villanueva no pudo haberlo al estar fuera de su término municipal, y ahora no se puede decir que la culpa es del PP o suya". Cree que lo que se pretende es "agitar a las masas de Villanueva en contra del PP, fruto de la propia incapacidad del Alcalde para gestionar que el hospital se hiciera cuanto antes, sin que hasta ahora se hubiera hecho nada al respecto, pretendiéndose en este momento movilizar a Alcaldes y Concejales con el consiguiente gasto de dinero, que ya nos dirán de dónde sale". Cree que esta moción "vuelve a incidir en lo que se habló en el Pleno del 24 de noviembre, cuando después de siete años no se ha movido ningún dedo para que se hiciera el hospital, siendo ahora muy urgente". Estima que "tendría que haberlo gestionado antes con el señor Vara", ignorando si "es que no fue capaz o no le dieron permiso"; e insiste en que "se tendrían que haber ofrecido terrenos gratis para ubicar el hospital en Villanueva, habiendo unos perfectamente ubicados, como ellos propusieron".

El señor Alcalde dice que "el señor Manzano no se entera de nada", aclarando que "su objetivo no es que se construya hoy el hospital si no se puede, sino que lo que pretende es que cuando se construya se haga en el lugar que no genera discrepancia entre los municipios ni entre las comarcas". En cuanto a que tenía que haber ofrecido terrenos en Villanueva, dice que "ésa no era la solución, pues la



solución era construirlo en terrenos intermedios que beneficiaban también a las empresas y al comercio de Villanueva". Compara el lugar previsto con "el Aeropuerto de Castellón, pues allí no va a haber aviones y aquí no va a haber pacientes". Aclara que "aquí no es cuestión de defender políticamente algo, sino que se trata de defender el futuro nuestro y el de nuestros hijos, así como el comercio y las empresas de Villanueva, de nuestro futuro como ciudad, y el señor Manzano a esto dice que no porque le han dicho que no puede hablar, y si estuviera al frente de esta situación los ciudadanos se lo agradecerían". Y repite que "él se ha puesto en la posición contraria al PSOE cuando ha procedido, lo que ocurre es que el señor Manzano no se ha enterado porque no ha estado aquí, pero puede comprobarlo en las hemerotecas".

La señora Muñoz dice que "la coletilla es la del PSOE, porque IU, haga lo que haga, es criticada, pues si va con el PP, mal, pero si va con el PSOE, muchísimo peor. Por lo tanto, se van a abstener y van a hacer una propuesta de IU, porque el PSOE no se acaba de enterar de que han perdido las Elecciones y de que IU lo que ha hecho en la Asamblea de Extremadura en Extremadura es gestionar sus propios votos y hacer pactos o acuerdos con el PP por el bien general, como se haría aquí por el hospital. Sin embargo, el PP y el PSOE están con su rifirrafe e IU en medio; pues bien, no van a estar en medio sino al lado, van a estar en la abstención"; preguntándose "por qué hay que tirar el hospital actual, con la cantidad de dinero que se ha invertido en el mismo, porque la zona nueva la ha hecho el PSOE y está bastante aceptable, ya que lo que no es aceptable es que no hay sitio, aunque el señor Ibarra prometió una habitación por enfermo y hay tres enfermos en cada una; ése es el problema y lo ha generado el PSOE, y a partir de ahí resulta que la culpa la tiene IU, como de todo y, sin embargo, acaban de llegar". Dice que se va a informar de "cuánto se ha gastado realmente en la tramitación del nuevo hospital". Termina aclarando que "en la moción anterior votaron a favor porque les pareció bien, pero no van a entrar en esta lucha PSOE-PP, y que, como ya le han dado un palo, no va a ir más con el señor Mejías".

El señor Alcalde dice que "la propuesta de rehabilitación que plantea IU ya estaba dentro de un Plan Director antes de hacer el hospital y salía más caro que hacer uno nuevo, pudiéndole pedir la señora Muñoz dicho Plan al señor Nogales, que es el que más información tiene de la Junta después del señor Monago, para comprobarlo, y si no, él se hará de ello para facilitárselo. Salía más caro porque hacer un hospital nuevo sobre uno viejo, con pacientes dentro, tiene la dificultad de la seguridad, porque pueden ocurrir accidentes que perjudiquen a los enfermos. Por tanto, se propuso el Plan Director, que era ir mejorando con anexos, derribando



dependencias para generar en altura dependencias nuevas, pero al final se consideró que era más caro y peligroso". E insiste en que "hay un Plan Director en un CD en 3D que demostraba cómo iba desapareciendo lo viejo y apareciendo lo nuevo".

Cerrando el debate, el señor Mejías dice que "vaya papelón que le ha tocado hacer al señor Manzano al tener que defender otros intereses. Se ve que no le importa Villanueva, entendiendo ahora cómo a la gente del PP le puede hacer gracia el comercio de nuestra ciudad, ahora entiende esas carcajadas de los miembros de su Grupo". Cree que "los intereses de Villanueva no le importan. Es una deslealtad más del PP y del señor Manzano con nuestra ciudad. Esto sólo lo justifica su intento de quedar bien con el PP de Extremadura y con quien manda en la comarca de Don Benito-Villanueva, simplemente con un objetivo, que no puede ser otro que el de hacer del carguillo de monaguillo del señor Manzano; no tiene otra explicación"; y le pide que "se marche, porque no representa a los ciudadanos de Villanueva. Cuando antepone los intereses partidistas deja de representar a los villanovenses y eso no se puede consentir en alguien que aspira a gobernar nuestra ciudad. Con este comportamiento sobra en la política local y sobra porque con esta decisión está perjudicando a los ciudadanos, a las empresas y al comercio de Villanueva, inventándose absurdos argumentos para ir a favor del Gobierno de la Junta del PP e IU. Esto es un escándalo propiciado por el cambio de Gobierno y es una venganza contra la ciudad de Villanueva, y el señor Manzano se pone al lado de quien quiere practicar esa venganza con nuestro pueblo; es cómplice de esta cacicada y eso debe explicarlo ante los villanovenses; debe ser valiente y salir a la ciudadanía y explicarle que está en contra de la decisión del Gobierno de Extremadura; debe defender los intereses de Villanueva por encima de los del PP. Sabe perfectamente que la decisión de hacer el hospital en los nuevos terrenos lo aleja de Villanueva, perjudicándola; lo sabe, pero no se atreve y tiene miedo de ir en contra de la decisión del Alcalde de Don Benito y del Gobierno de Extremadura". Recuerda nuevamente que "el Gobierno del señor Vara hizo el P.I.R., las expropiaciones, el proyecto, etc., cosas que de nuevo hay que hacer. Constrúyase el hospital ya; tenemos la ubicación, los terrenos y todo, sólo falta licitar las obras. Hágase ya, que es lo que demanda la ciudadanía y que el señor Manzano deje de estar al lado de quienes están continuamente perjudicando a la ciudad de Villanueva de la Serena". Añade que el señor Manzano "se convierte con esta decisión en un fraude a los ciudadanos que le han votado, pues sabe que gente del PP está en contra de esta decisión y lo sabe porque se han dirigido a él militantes de su Partido para decirle que esto es un error que perjudica a Villanueva, y le están exigiendo que se ponga una vez más al lado de los intereses de nuestra ciudad, pero el señor Manzano renuncia a hacerlo".



Por último, dirigiéndose a la señora Muñoz, le dice que "el PSOE no ha ganado las Elecciones, pero tampoco las ha ganado IU, que sí ha ganado en sueldos y en liberaciones, igual que pasó en 1999 en Villanueva de la Serena. Parece que la señora Muñoz ha venido aquí por primera vez, pero no es así, porque su formación política tiene una historia que hay que recordarla para evitar que ella venga a los Plenos a hacer demagogia, aparte de entrar en las contradicciones que entra continuamente: vota a favor, vota en contra, se abstiene y no defiende los intereses de Villanueva que tanto pregona, pero que cuando llega el momento no lo hace".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, trece votos a favor (PSOE), siete en contra (PP) y una abstención (IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Único. Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista cuyo tenor literal es el siguiente:

"El pasado mes de noviembre, también a través de una moción presentada al Pleno de la Corporación Municipal de Villanueva de la Serena, aprobada conjuntamente con IU, el Grupo Municipal Socialista ya alertaba de que la Junta de Extremadura podía sucumbir a los caprichos de un Alcalde, en concreto al de Don Benito, al plantear el cambio de ubicación del futuro hospital Don Benito-Villanueva.

Ya lo dijimos entonces y lo mantenemos ahora: el cambiar la ubicación sólo responde a intereses particulares y locales, que nada tienen que ver con los intereses generales.

La ubicación inicial, junto a la autovía, es el lugar idóneo por el rápido acceso que tiene desde una vía principal y es un lugar equidistante para las poblaciones de las tres comarcas que este centro sanitario atiende.

El pasado martes, día 27 de febrero, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena se enteró por la prensa del cambio de ubicación del nuevo hospital Don Benito-Villanueva.

La decisión tomada por el Gobierno regional es un verdadero despropósito y una cacicada propia de otros tiempos, ya que el Gobierno del señor Monago ha



escuchado sólo a una parte que le ha exigido el cambio y se ha plegado a los caprichos del Alcalde de Don Benito, sin escuchar al resto.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena manifiesta su firme oposición ante esta decisión de cambiar la ubicación del nuevo hospital, una decisión que sólo está basada en criterios puramente partidistas y que perjudican gravemente al futuro de nuestra ciudad y al de gran parte de la comarca.

La decisión de la Junta de Extremadura atenta gravemente contra nuestra ciudad, no beneficia ni siquiera a Don Benito, puesto que el nuevo hospital estará más lejos y sin accesos; sin olvidar que se tiran al cubo de la basura los tres millones de euros ya invertidos en los terrenos elegidos inicialmente y que desde el punto de vista técnico son mejores.

Las excusas planteadas para el cambio de ubicación no se sostienen en un informe mínimamente serio, ya que los terrenos propuestos por el Alcalde de Don Benito están aislados, incomunicados, sin acceso alguno, a más de 1,2 kilómetros del actual, cuando el terreno inicialmente elegido está a poco más de 900 metros y con un acceso directo desde la autovía. A ello hay que sumar que el lugar elegido está lindando con el Arroyo del Campo, una zona inundable que hace que el coste de la construcción se incremente de forma considerable al ser necesario un refuerzo en la cimentación del hospital.

Poner como excusa que los terrenos ofertados son de mayor extensión y que se ceden gratuitamente es una verdad a medias. Nada peor que una verdad a medias, ya que trata de ocultar, por un lado, el coste de los accesos que se tienen que hacer para poder llegar al hospital, un coste que sin duda será muy superior al que ha tenido la expropiación de los terrenos inicialmente elegidos; y, por otro lado, que el proyecto hecho no servirá, puesto que al estar junto a una zona inundable habrá que reforzar notablemente la cimentación. Además, la extensión del terreno junto a la autovía es la que se establece para el presente y futuro del centro sanitario.

Rectificar es de sabios y en este caso es necesario, ya que estamos hablando del futuro de tres comarcas, también del de Don Benito, porque la nueva ubicación no beneficia al conjunto de sus ciudadanos.

Por este motivo, pedimos que la Junta reconsidere su postura, dé marcha atrás y mantenga el proyecto inicial y que saque cuanto antes a licitación la obra del nuevo



hospital; todo ello en defensa de los intereses de todos los extremeños y no a favor de los intereses políticos o particulares.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente moción:

1. Pedir a la Junta de Extremadura que dé marcha atrás y mantenga el proyecto inicial para la construcción del nuevo hospital Don Benito-Villanueva, proyecto realizado y con todos los trámites necesarios para poderse llevar a cabo.
2. Pedir a la Junta de Extremadura que saque a licitación la obra, puesto que de esta forma se trabajará por el bien común y se mejorará notablemente el acceso de los usuarios del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena a un servicio básico y esencial como es el sanitario.
3. Pedir el apoyo de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Extremadura a esta propuesta de mantenimiento del emplazamiento inicial.
4. Dar traslado de esta moción al Gobierno regional, los Grupos Parlamentarios en la Asamblea y Ayuntamientos de la Comarca, para que se unan a esta petición.
5. Instar a los miembros de la Corporación Municipal a que se sumen a la movilización social y que acudan a la convocatoria realizada para el próximo día 9 de marzo, a las 20 horas, en la Plaza de España, para protestar por la decisión tomada por la Junta de Extremadura y exigir que se retome el proyecto inicial en los terrenos junto a la autovía, para que así no nos roben el futuro".

9.3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA RETIRADA DEL REAL DECRETO LEY 3/2012, DE 10 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL, Y A PRESENTAR UNA REFORMA LABORAL PACTADA CON LOS AGENTES SOCIALES.-

Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Locales, don Manuel Mejías Tapia, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, da lectura a la moción que más adelante se transcribe.

Tras ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, esto es, veintiún votos a favor (trece del PSOE, siete del PP y uno de IU), estima favorablemente la urgencia del asunto, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En este momento, el señor Alcalde comunica que se tiene que ausentar "para poder llegar a tiempo a una entrevista que tenía previamente concertada con el Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por lo que los ruegos y preguntas pueden dirigirlos al resto de miembros del Equipo de Gobierno o bien él los contestará por escrito".

En el momento en que se iba a producir el relevo en la Presidencia, varios miembros del Cuerpo de la Policía Local presentes entre el público se ponen durante unos segundos de espaldas a la Corporación, mirando frente a la pared; por lo que el señor Alcalde decide esperar manifestando que quiere ser testigo del "numerito de los Policías".

Incorporado ya el señor Mejías a la Presidencia, toma la palabra el portavoz del Grupo del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, quien dice que "presentan esta moción cuando en este Ayuntamiento se ha echado a personas del trabajo por discrepar con el Alcalde, impidiéndosele a otros trabajar por el mismo motivo, o se contrata por obras y servicios y por la puerta de atrás a más de cuarenta personas". Afirma que "la reforma laboral se ha hecho porque era necesaria, dado que hay cinco millones de parados. La reforma apuesta por el empleo estable y de calidad, por la formación de los trabajadores y el apoyo a autónomos y a la pequeña y mediana empresa, que representa más del 95% del tejido productivo; facilita la contratación y aumenta la flexibilidad interna a fin de que el despido sea el último recurso". Cree que "dará mayores oportunidades a los jóvenes y al resto de colectivos con especial dificultad de inserción laboral, que ayudará a frenar la destrucción de empleo y que sienta las bases para que nuestro país recupere la senda de la creación de empleo. Con 5.273.600 personas que quieren trabajar y no pueden hace falta una reforma laboral. Cuando el número de hogares que tienen a todos sus miembros activos en paro se sitúa en 1.575.000 hace falta una reforma laboral. La tasa de paro en España alcanza el 22,85% y duplica la tasa media de la Unión Europea. La



tasa de paro juvenil roza el 50%. El empleo destruido en España desde el cuarto trimestre de 2007 es de 2.669.400 empleos. El 50% de todo el empleo que se ha destruido en Europa en la última crisis ha tenido su origen en España y el porcentaje de trabajadores temporales en España alcanza el 25%, por lo que no se entiende que aquí estén en contra de la reforma laboral. El Gobierno socialista de Zapatero no ha hecho nada y ahora piden movilizaciones. El objetivo de la reforma laboral no es otro que frenar a corto plazo la sangría de destrucción de empleo, poner las bases para la creación de empleo estable cuanto antes, apostar por el empleo de calidad, que rompa la dualidad del mercado de trabajo, poner en marcha mecanismos efectivos de flexibilidad interna en las empresas para promover el mantenimiento del empleo, modernizar la negociación colectiva para acercarla a las necesidades específicas de empresas y trabajadores, reconocer un nuevo derecho individual de los trabajadores a la formación, elevar la oportunidad de las personas desempleadas, con particular atención a los jóvenes y parados de larga duración, sumar los esfuerzos de todos aquellos que pueden colaborar en la búsqueda de un puesto de trabajo, apoyar a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas, proporcionando mayores flexibilidad y capacidad de adaptación, reforzar los mecanismos de contratación y prevención del fraude en el cobro de prestaciones por desempleo, y combatir el absentismo laboral injustificado. En definitiva, la reforma laboral es necesaria porque el anterior Gobierno ha hecho que sea necesaria, porque el PSOE no ha hecho sus deberes y ha propiciado más de 5.000.000 de parados, y ahora se echan a la calle en contra del PP cuando no han sido capaces de hacer nada". Por todo ello, anticipa el voto en contra de esta moción.

Por su parte, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, manifiesta que IU tiene otra moción sobre este asunto. No obstante, dice que "ya en mayo de 2010 el Gobierno de Rodríguez Zapatero tomó varias decisiones, entre otras, la rebaja de los sueldos de los empleados públicos, la congelación de las pensiones y la reforma laboral que provocó la huelga del día 29 de septiembre de 2010. Dicha reforma, que decía en su prólogo recuperar la senda de la creación de empleo y reducir el desempleo, no cumplió sus objetivos: si en abril de 2010 el paro registrado era de algo más de cuatro millones de personas, en enero de 2012 son ya más de cuatro millones y medio. El pasado 11 de febrero, el Gobierno de Rajoy publicó una nueva reforma laboral, en la misma línea que la del PSOE: abaratar el despido, disminución de los derechos laborales que tantos años ha costado conquistar, ahondando aún más en los recortes de derechos y en la disminución de la indemnización por despido, en algún caso llegando a ser gratis. IU está en contra de la reforma laboral de Rajoy y de la que hizo el PSOE". En



ese sentido, dice que *"se puede hacer una moción conjunta, pues ella trae otra, pero hay que poner que la reforma laboral de Rajoy es una continuación de la del PSOE de mayo de 2010"*.

El señor Mejías dice que *"como siempre, la señora Muñoz echa la culpa al PSOE de todo. Ahora quien gobierna es el PP y es a éste a quien hay que pedirle que no apruebe la reforma que tiene prevista, no se trata ahora de reformas anteriores. Si quiere la señora Muñoz plantear otra contra la que hizo en su día el PSOE, puede plantearla, pero no va a tener el voto a favor del Equipo de Gobierno. Y ahora, si lo desea, puede votar a favor de la que acaban de presentar"*.

En respuesta al señor Manzano, el señor Mejías niega que *"se haya echado a cuarenta personas por la puerta de atrás"*, pidiéndole que *"demuestre que se ha echado a alguien por desavenencias con el Alcalde"*, a la vez que le exige *"más cuidado a la hora de hacer estas declaraciones. Desde que está en el Gobierno de Extremadura, el PP genera 109 parados más al día, lo que es un record, pues nunca se ha destruido tanto empleo. No se puede decir que la culpa es del PSOE, pues llevan ya ocho meses gobernando y sólo han hecho el plan de empleo familiar, profesores de padel, cuñados, sobrinos, hermanos de Alcaldes, etc., y mientras emplean a familiares en Extremadura se generan los parados diarios que ha dicho"*. Pregunta que *"si de lo de Valencia también tienen aquí la culpa o es del señor Camps y del señor Fabra, quienes se gastaban el dinero en la Fórmula 1 o en la Copa América"*. Pide que *"no se haga más demagogia, pues los ciudadanos se dan cuenta"*, y recuerda que *"los líderes del PP decían que no había que abaratar el despido y ahora presentan esta reforma laboral que abarata el despido y supone un retroceso en los derechos de los trabajadores, anulando la negociación con los sindicatos"*.

El señor Manzano vuelve a intervenir para decir que *"se ha pagado indemnización a un trabajador porque se le ha despedido"*, preguntando *"por qué se le ha despedido, y si se ha contratado a otra persona para ese mismo puesto"*; contestándosele que *"no"*, lo que dice el señor Manzano que *"comprobará"*. Recuerda que *"el PSOE no planteó ninguna moción de este tipo cuando hizo su reforma del trabajo, no planteaban nada cuando se incrementaba diariamente el número de parados"*; y, respecto a lo de Valencia, dice que *"lo valorarán allí, como se ha hecho y se hará en el resto de Comunidades"*, afirmando que *"el PSOE se dedicó a derrochar, sin crear empleo, habiendo dado las Elecciones el resultado que han dado"*, precisando que *"aunque el Aeropuerto de Ciudad Real es del PP, hay que preguntar quién lo hizo y quién hace demagogia"*; y recuerda que *"es el PSOE el que*



ha incrementado el déficit público y el desempleo, llevándonos a esta situación límite, pretendiendo ahora ocupar la calle”.

De nuevo, la señora Muñoz dice “estar en contra de la reforma laboral, y que lo que estaba leyendo es la introducción de su moción contra la misma”, reiterando que “si quieren, pueden hacer una conjunta, pues ellos también quieren instar a los diversos poderes económicos para evitar que se sigan vendiendo a los mercados, sin que gobiernen los políticos, sino el mercado y el dinero”.

Le contesta el señor Mejías que “el PSOE ha presentado una moción que va en contra de la reforma laboral del Gobierno de España y la que ha presentado IU, en su introducción, hace otras alusiones que a su juicio sobran, aunque estén de acuerdo en que está en contra de la reforma laboral”. Por tanto, le pide que “si retira la parte donde se alude al señor Zapatero, podían refundir ambas”, mostrándose de acuerdo la señora Muñoz.

Interviene en este momento el Secretario que suscribe para poner de manifiesto que una cosa es la moción del PSOE y otra la de IU, que aún no ha sido debatida; por lo que, si es de su interés, la señora Muñoz se puede adherir a la moción del Grupo Socialista, y si insistiese en presentar la suya, previamente habría que someter a votación la ratificación de su urgencia.

El señor Mejías, tras constatar que ambas mociones son diferentes, contesta al portavoz del PP insistiendo en que “no ha habido despidos en el Ayuntamiento por desavenencias con el Alcalde. Es rotundamente falso, aunque al señor Manzano le hayan dicho otra cosa”. Niega que “haya habido despilfarro”, reiterando que “es en Valencia donde lo hay”. Dice que “no es cierto que tuvieran un plan económico para España, como decían en campaña electoral”, y termina insistiendo en que “es una reforma laboral que atenta contra los trabajadores”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, doce votos a favor (PSOE), seis en contra (PP) y una abstención (IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Único. Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista cuyo tenor literal es el siguiente:



"Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España, van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1. La reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro. En un momento de recesión como el que estamos viviendo, una reforma laboral como ésta solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además, está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste: ajuste presupuestario, ajuste de rentas del trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2. La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- Generaliza el abaratamiento del despido a veinte días, al vincularlo a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante tres trimestres de los ingresos, independientemente de que los beneficios aumenten.

- Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos, sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales, hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo, simplemente por razones de competitividad o productividad.

- Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos, formalmente indefinidos, pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años, cuando finalicen las bonificaciones.

- Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los Ayuntamientos, las Comunidades Autónomas o los propios Ministerios.



3. La reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores. Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el Gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, la reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores, que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y, en consecuencia, producirá disminuciones del Producto Interior Bruto, que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores, creando además inseguridad en los trabajadores.

En base a todo lo anterior,

1. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas, que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

2. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena dará traslado de la presente moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales".



9.4. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, DEL PARTIDO POPULAR E IZQUIERDA UNIDA, CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, EN QUE SE CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-

Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, doña Sara Pérez Martín, Concejala de Igualdad, da lectura a la moción que más adelante se transcribe, suscrita conjuntamente por los Grupos Municipales del PSOE, PP e IU.

Tras ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, diecinueve votos a favor (doce del PSOE, seis del PP y uno de IU), estima favorablemente la urgencia del asunto, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, diecinueve votos a favor (doce del PSOE, seis del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Único. Aprobar la moción presentada por los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español, del Partido Popular e Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Conmemoramos el Día Internacional de las Mujeres en un momento complejo y difícil. La crisis global y su gestión están aumentando las desigualdades en nuestro país, mientras crece la inquietud sobre futuro de las políticas de igualdad y su alcance en la vida cotidiana de hombres y mujeres.

Uno de los cambios más importantes que se ha producido en nuestra sociedad en las últimas décadas ha sido la evolución de la situación de las mujeres y el avance de la igualdad, un hecho que ha situado a España en la vanguardia europea y ha formado parte fundamental de nuestra modernización como país. Hoy las mujeres tienen una mayor presencia en la vida económica, social y política, gracias a su esfuerzo individual y colectivo, que ha sido compartido por la sociedad y acompañado por las políticas desarrolladas por las distintas Administraciones Públicas.



En los últimos años hemos visto avanzar la legislación sobre igualdad. Realizaciones como la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley para la Igualdad, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la IVE, el Plan Integral de Lucha contra la trata de seres humanos, etc., han estado acompañadas de importantes avances en derechos sociales plasmados en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y en el impulso de planes, programas y recursos de atención integral a las mujeres. Las políticas de atención social y rentas para combatir la pobreza han tenido como destinatarias a las mujeres, principales víctimas de la exclusión social, y el incremento de las pensiones mínimas en los últimos años han mejorado la calidad de vida de muchas mujeres mayores. Al incrementar las pensiones mínimas hemos visto reducir la vulnerabilidad y la pobreza de quienes cuentan con ingresos más escasos.

En definitiva, el avance en derechos individuales y el desarrollo del Estado del Bienestar han acompañado a las mujeres y los hombres de nuestro país en su proyecto vital. A pesar de las dificultades, no podemos permitir que este proceso de avance, que es positivo para la sociedad en su conjunto, sufra retrocesos ni se paralice. Creemos necesario defender y mantener conquistas adquiridas y seguir impulsando actuaciones que hagan efectivo el derecho a decidir, la protección eficaz frente a la violencia de género, la igualdad en el empleo, la igualdad salarial, y el derecho a la conciliación, en definitiva, la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Además, debemos reforzar los servicios del Estado del Bienestar, la educación, la sanidad, los servicios sociales, las pensiones, que han sido fundamentales para mejorar la vida de las mujeres. No sólo han impulsado su participación social, sino que además han convertido en derecho de ciudadanía el cuidado de las personas. Tradicionalmente las mujeres se han ocupado en exclusiva del cuidado, y lo han hecho a costa de sus expectativas y su desarrollo personal, social y profesional.

La igualdad es un derecho de ciudadanía que, además de reforzar la cohesión social, garantiza eficiencia económica, puesto que el aprovechamiento de todas las capacidades proporciona resultados positivos para toda la sociedad. Solamente podremos avanzar en una sociedad eficiente desde un modelo que reconozca todas las capacidades, que aproveche el conocimiento y los recursos de todas las mujeres y hombres de nuestro país y que afronte la crisis de manera activa. Sólo nos recuperaremos de forma sostenible de esta crisis si las propuestas son capaces de integrar la participación laboral y económica de las mujeres desde la normalidad y si las políticas sociales se enfocan desde la integralidad de los itinerarios de vida y las



necesidades reales y cotidianas de las personas. Los derechos individuales son la mejor estructura institucional para una sociedad libre y fuerte, capaz de afrontar desde la capacidad y la responsabilidad compartida los retos del futuro.

Hoy, además, podemos asegurar que el Estado del Bienestar es más necesario que nunca para garantizar la efectividad de los derechos a las personas y para apoyar a quienes están en situación de mayor vulnerabilidad, un espacio donde las mujeres son mayoría. Por eso, junto a la garantía de derechos, es fundamental reforzar el derecho a la educación desde los 0 años, la sanidad pública, la atención a las personas en situación de dependencia, los servicios de cuidado, en definitiva, una red que facilite la vida de las personas con opciones y oportunidades.

Con esta ambición por la conquista de una sociedad que incorpora la igualdad efectiva en todas sus actuaciones, y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, este Ayuntamiento aprueba la siguiente declaración institucional en el día 8 de marzo, para:

- Valorar el importante impulso de la igualdad durante los últimos años en nuestra sociedad, lo que ha permitido incrementar la presencia de hombres y mujeres, aportando con ello un potencial fundamental para el desarrollo social, económico, político y democrático de nuestro país.

- Impulsar la presencia de las mujeres en el empleo y el mercado de trabajo, garantizando la igualdad en el acceso y en el salario, conscientes de que la igualdad es imprescindible para relanzar nuestra economía, y contando para ello con un instrumento como la Ley para la Igualdad; y apoyar además las iniciativas emprendedoras de las mujeres.

- Apostar por políticas que garanticen el derecho a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de hombres y mujeres, con medidas que promuevan la flexibilidad de los horarios de acuerdo a las necesidades de conciliación de las personas, o que permitan tiempos dedicados al cuidado, complementadas con recursos sociales y educativos que apuesten por un modelo de servicios profesionales de acuerdo a las necesidades de cuidado de personas en situación de dependencia a todas las edades.

- Reconocer y comprometernos con las iniciativas de las mujeres en el ámbito rural y en el desarrollo local.



- Seguir trabajando por los derechos de las mujeres, que incluyen el derecho a elegir sobre todo aquello que atañe a su salud sexual y reproductiva.

- Ampliar la red de servicios y el apoyo para garantizar el desarrollo de la Ley integral contra la Violencia de Género, comprometiéndonos una vez más en la lucha contra todas las formas de abuso, ataque a la dignidad y a la libertad de las mujeres, en especial la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

- Luchar contra la feminización de la pobreza y la exclusión social, apoyando a las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres mayores y a las que son responsables de familias monoparentales.

- Apostar por una ciudadanía comprometida con la igualdad y el desarrollo de un nuevo contrato social que favorezca el pleno desarrollo de las mujeres y los hombres como mejor forma para afrontar una salida colectiva a la difícil situación económica por la que hoy atraviesa nuestro país.

Instamos al Gobierno de la Nación a que:

- Mantenga el derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva, de acuerdo con la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la IVE, haciéndolo efectivo en todas las CC.AA.

- Garantice de manera efectiva el derecho a la conciliación, así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo, la incorporación de las mujeres a todos los puestos de responsabilidad, y la igualdad salarial, tal como establece la Ley para la Igualdad.

- Impulse los servicios del Estado del Bienestar relacionados con el cuidado y la atención a todas las personas que lo necesitan, especialmente menores, personas mayores y en situación de dependencia.

- Promueva la igualdad real y efectiva en todas las políticas públicas y en la sociedad".

9.5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN CON LA UBICACIÓN DEL HOSPITAL COMARCAL. -



Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, da lectura a la siguiente moción:

"Estamos asistiendo con perplejidad a la campaña de movilizaciones en demanda de "Hospital YA" en Don Benito. Se está hablando de quitar el futuro por mantener el Hospital en Don Benito. Sin embargo, ha sido incapaz para exigir a la Junta de Extremadura en estos siete años que el Hospital se ejecute, y el Alcalde de Villanueva viene ahora a instar y exigir que se haga el Hospital, cuando fue incapaz de exigir nunca nada a la Junta gobernada por el PSOE. No se ha tenido el más mínimo interés por el Hospital, que está en término de Don Benito, reconoce 900 metros más allá o más acá.

**Porque es de justicia que se reclame para Villanueva lo que de justicia se merece.*

Porque el destino de los fondos municipales ha de ser tratar de mejorar la vida de los ciudadanos de Villanueva, y ese es un adecuado fin de los fondos municipales.

Porque el PP ya planteó en noviembre una ubicación alternativa, en término de Villanueva, que sí beneficiaría a la ciudad y a las comarcas de la Serena y la Siberia, y perfectamente comunicado.

Por ello, el PP de Villanueva de la Serena propone al Pleno de la Corporación, por la vía de urgencia, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. Adquirir por la vía de urgencia los terrenos necesarios ubicados desde la Residencia "Felipe Trigo" hacia el límite con el término municipal de Don Benito.*
- 2. Ofrecer al Gobierno de Extremadura los citados terrenos de manera gratuita para la ubicación del Hospital Villanueva-Don Benito".*

Don Manuel Mejías Tapia, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, anticipa el voto en contra del Grupo Socialista a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

urgencia de esta moción por considerar que el asunto ya ha sido tratado, calificando su contenido de "demagógico".

Tras lo cual, sometida a votación la urgencia de la citada moción, es desestimada al obtener seis votos a favor (PP), doce en contra (PSOE) y una abstención (IU).

9.6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOLICITANDO INICIATIVAS SOCIALES PARA LOS DESEMPLEADOS DE VILLANUEVA DE LA SERENA.-

Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, da lectura a la siguiente moción:

"En situaciones de crisis como la actual, estar sin empleo, pero con mucho tiempo libre, es el peor escenario en que se puede encontrar una persona. En estos momentos, las instituciones tienen que buscar todo tipo de fórmulas para ayudar a los que han perdido sus trabajos como consecuencia de unas circunstancias de las que no son culpables, pero sí víctimas.

Junto a los problemas económicos de quedarse sin empleo, existe el problema psicológico que causa el no saber qué hacer. Por eso, además de declaraciones más o menos solidarias, es necesario concretar políticas que se dirijan a contrarrestar las situaciones de precariedad y abandono que muchos ciudadanos en paro padecen.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida plantea la siguiente moción con la esperanza de que sea un acuerdo efectivo de todos los Grupos políticos:

1. El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena se compromete a diseñar una política social dirigida a aquellas familias en las que sus miembros adultos figuran en situación de desempleo. Para ello, ofrecerá a estas familias de forma gratuita todos aquellos servicios municipales que se consideren necesarios.



2. Los desempleados podrán disfrutar de forma totalmente gratuita del acceso a las instalaciones deportivas municipales, así como a los cursos formativos que ofrecen los servicios municipales.

3. Esta situación de gratuidad será revisable mensualmente, contrastando la situación familiar de los afectados con los datos familiares de desempleo expedidos por la Administración correspondiente".

Don Manuel Mejías Tapia, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, anticipa el voto en contra del Grupo Socialista a la urgencia de esta moción por considerar que los Servicios Sociales del Ayuntamiento ya vienen llevando a cabo medidas en favor de los desempleados, por lo que entienden que es extemporánea.

Por su parte, el portavoz del Grupo del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, anticipa su voto a favor de la declaración de urgencia de la moción, como hacen siempre -dice-, respondiendo el señor Mejías que no siempre lo hacen así.

Tras lo cual, sometida a votación la urgencia de la citada moción, es desestimada al obtener siete votos a favor (uno de IU y seis del PP), ninguna abstención, y doce en contra (PSOE).

9.7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA LA REFORMA LABORAL.-

Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, da lectura a la siguiente moción:

"La crisis económica que comenzó en 2008 ha demostrado palpablemente la debilidad de la democracia en los países del primer mundo. Los Gobiernos han sido forzados por los poderes económicos a tomar decisiones no sólo impopulares, sino en contra de lo prometido a los votantes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadela-serena.es

La situación es tan grave que en dos países de la zona euro, Grecia e Italia, esos poderes económicos han impuesto Gobiernos no elegidos por la ciudadanía, que están obediendo sus decisiones, en contra de la voluntad de la ciudadanía.

En mayo de 2010, el Gobierno de Rodríguez Zapatero tomó varias decisiones, entre otras la rebaja de los sueldos de los empleados públicos, la congelación de las pensiones y una reforma laboral que provocó la huelga general del 29 de septiembre de 2010.

Esa reforma laboral, que en su prólogo decía que se hacía para "recuperar la senda de la creación del empleo y reducir el desempleo", no cumplió sus objetivos. Si en abril de 2010 el paro registrado era de 4.142.425 personas, en enero de 2012 son ya 4.599.829 los parados registrados. Si la encuesta de población activa hablaba de que en el primer trimestre de 2010 había 4.612.700 parados, en el cuarto trimestre de 2011 ascendían a 5.273.600.

El pasado sábado, día 11 de febrero, el Gobierno de Rajoy publicó una nueva reforma laboral, en la misma línea que la anterior de abaratar el despido, de disminuir los derechos laborales que tantos años ha costado conquistar, ahondando aún más en los recortes de derechos y en la disminución de la indemnización por despido, en algún caso llegando a ser gratis.

Los poderes económicos, a cuyo servicio están los Gobiernos europeos, saben que las reformas laborales no van a crear empleo, pero intentan que en la futura salida de la crisis los derechos laborales sean menores, para que en el reparto de las plusvalías futuras los empresarios consigan más parte del pastel. Saben también los poderes económicos que rebajar el poder de compra de la mayoría de la población va a disminuir el consumo y por tanto habrá más paro. Ese no es el camino, como indican varios Premios Nobel de Economía.

El Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma laboral, aprobado por el Gobierno del Partido Popular, supone convertir en ley las medidas que la patronal ha venido reclamando en su programa de máximos, se refuerza aún más el poder de la empresa frente a trabajadores y trabajadoras, y se recortan sus derechos.

Esta reforma va a dejar en la calle a miles de trabajadores y trabajadoras porque facilita y abarata el despido, debilita la negociación colectiva y deja en manos



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

de la patronal modificar las condiciones de trabajo del personal, lo que supondrá una degradación de las condiciones laborales de la clase trabajadora. Asimismo, va a facilitar el despido de muchos empleados y empleadas públicas, y convierte a parados y paradas con prestación en voluntarios forzosos. Es decir, una reforma que no va a servir para generar más puestos de trabajo. El propio Presidente, Sr. Rajoy, ha reconocido que el paro va a aumentar en 2012. En definitiva, una reforma laboral que sólo ha gustado a quienes la han redactado, la CEOE y resto de organizaciones empresariales y a los dirigentes neoliberales de la UE.

Dado que estas medidas van a afectar de forma muy grave a los trabajadores y trabajadoras de nuestro municipio, el Grupo Municipal de IU propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. El Pleno municipal rechaza la imposición por parte de los poderes económicos de Gobiernos títeres, defendiendo la democracia como mejor método para salir de la crisis e insta al Gobierno del Estado a la retirada inmediata del Real Decreto 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma laboral, porque sus objetivos son contrarios al mantenimiento del empleo, y sólo servirá para facilitar el despido de los y las trabajadoras, generando más paro, y atacando los derechos de los trabajadores y trabajadoras de nuestro municipio.

Segundo. El Pleno municipal afirma que aplicar decisiones en contra de lo prometido a los electores es socavar la democracia y rechaza las últimas medidas tomadas por el Gobierno del Partido Popular, como la subida de impuestos y la rebaja de la indemnización por despido, contrarias a lo prometido en la campaña electoral.

Tercero. El Pleno municipal hace un llamamiento a toda la ciudadanía a que exprese de forma activa su oposición a esta agresión a los derechos de trabajadores y trabajadoras, participando en las movilizaciones que se convoquen al efecto.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno del Estado y al Congreso de los Diputados".

Don Manuel Mejías Tapia, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, anticipa el voto en contra del Grupo Socialista a la urgencia de esta moción por haberse tratado ya el asunto anteriormente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Por su parte, el portavoz del Grupo del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, anticipa su voto a favor de la declaración de urgencia de la moción.

Tras lo cual, sometida a votación la urgencia de la citada moción, es desestimada al obtener siete votos a favor (uno de IU y seis del PP), ninguna abstención, y doce votos en contra (PSOE).

10º. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En relación con los expedientes disciplinarios incoados a miembros de la Policía Local, el portavoz del Grupo del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, desea conocer cómo está el asunto *"tras las declaraciones aparecidas en la prensa y la concentración realizada por los miembros de dicho Cuerpo"* -dice-.

Responde el señor Mejías que *"es un tema de régimen interno, que está en manos del instructor del expediente, el cual ha determinado archivarlo en uno de los casos y en otro se ha impuesto una sanción de once días de empleo y sueldo"*. No obstante, aclara que *"nunca se han atendido tanto las peticiones de la Policía Local como se viene haciendo desde el año 2003, a quienes se les ha dotado de medios de todo tipo y, a pesar de ello, antes de dar comienzo la última Mesa de Negociación para tratar sus problemas, ya estaban presionando en la calle, lo que denota su falta de diálogo y su nula voluntad de arreglo. No obstante, el Equipo de Gobierno permanecerá priorizando cuanto sea necesario para conseguir una mayor seguridad ciudadana, que está por encima de cualquier otra reivindicación personal, y en esa línea no vamos a aceptar chantaje alguno"*.

Al hilo de este mismo asunto, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, ruega que sea el propio Alcalde, personalmente, quien intervenga a fin de desbloquear la situación planteada; respondiendo el señor Mejías que, como Concejal delegado de la Policía Local que es, ya se ha reunido con ellos varias veces, reiterando los argumentos anteriores. No obstante, trasladará al señor Alcalde la petición de la señora Muñoz.

También la señora Muñoz ruega que se proceda al repintado de los pasos de peatones por el deterioro que ofrecen, respondiendo el señor Mejías que es una labor que no se deja de realizar, aunque procurarán intensificarla.



Asimismo, la edil de IU se refiere a una factura de 6.500 euros de la empresa "El Currete", por la reparación de una carretilla; aclarándosele que debe estar en un error dado que la carretilla es del Ayuntamiento.

La portavoz de IU se refiere por último a la exposición de trajes de Eduardo Acero en el Palacio Consistorial "La Jabonera", preguntando si tiene algún coste para el Ayuntamiento; respondiendo la señora Lozano, Concejala delegada de Cultura, que existe un convenio a tal efecto, pagándose por ello setecientos euros, teniendo en cuenta el deterioro que sufren los maniqués y esos trajes tan valiosos. Asimismo, se le informa que el señor Acero había percibido también el importe de una pequeña talla de madera que realizó para ser entregada al ganador de la última edición del Premio "Felipe Trigo".

Y sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión siendo las doce horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación el presente acta, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda

EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo